

**APRUEBA TRATO DIRECTO  
MENOR A 10 UTM "ADQUISICION  
DE ACEITE MOTOR 10W40"**

Huépil, 09 de noviembre del 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 3404/2018/**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°7 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa". - "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño. La descentralización y el desarrollo local..."
- La Solicitud de Compra N.º 217 emanado de Dirección de Medio Ambiente, por adquisición de 05 litros de aceite de motor 10W40, para ser utilizado en maquinas cortadoras de césped.
- Se adjunta cotización.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. Paola Sanhueza, Rut** [REDACTED] Por un valor de **\$23.110 más IVA**. (veintitrés mil ciento diez pesos más IVA), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Medio Ambiente y las condiciones de pago requeridos por el municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] "Lubricantes para Vehículos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)



**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- MWC/GEPL/GPL/vxy